



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00437906- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar designaciones interinas y licencias del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que se realiza la solicitud en virtud de que el día 31 de mayo de 2024 culminó la licencia sin goce de haberes del Prof. Gustavo Alcaraz en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la materia Taller de Diseño de sonidos, con complementación de funciones en el Seminario de Discurso sonoro audiovisual (RD-2021-623-E-UNC-DEC#FA) por haber concluido su cargo de gestión como Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

Que en consecuencia, las designaciones interinas correspondientes al ciclo lectivo 2024 se ven afectadas debido al vencimiento de las designaciones interinas que se encontraban condicionadas a la vigencia de la licencia otorgada al Prof. Alcaraz.

Que para la designación del Prof. Juan Manuel Fernández Torres, se afectará parte proporcional de la licencia otorgada al Prof. Carlos Esteban Cáceres en la RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA, además de la partida que corresponde a la licencia otorgada al Prof. Fernández Torres, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido II.

Que para la designación del Prof. BULA, Hernán Enrique se utilizará parte proporcional de la licencia otorgada al Prof. Cáceres en la RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina del Prof. FANTIN, Juan Francisco, Legajo N° 59.846, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia del Prof. Fernández Torres en su cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, dispuesta mediante resolución RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos del Prof. FANTIN, Juan Francisco, Legajo N° 59.846, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Sonido I, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la designación establecida mediante RHCD-2023-299-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina del Prof. RAGESSEI, Federico Franco, Legajo N° 60.577, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de sonidos con atención en el Seminario de Discurso sonoro audiovisual desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. FANTIN, Juan Francisco en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, solicitada en el párrafo anterior, con reconocimiento desde el 01 de junio de 2024.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la designación interina del Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. CÁCERES, Carlos Esteban, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra otorgada mediante RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la designación interina en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra solicitada en el párrafo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6°: Prorrogar la designación interina del Prof. BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. CÁCERES, Carlos Esteban mediante RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA, en la cátedra de Sonido II, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 7°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure su designación establecida mediante resolución RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2024 y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N.° 1222/2014.

ARTÍCULO 8°: Prorrogar la designación interina de la Prof. Renata Carla FINELLI, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Arte y Modernidad con atención en Historia del Cine y las Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2024 y mientras dure la licencia concedida al Prof. BULA en su

cargo interino de Profesor Asistente simple en la cátedra Arte y Modernidad, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2024.

ARTÍCULO 9º: Los mencionados docentes deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 10: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.